

# DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miercoles 10 de Mayo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905-Núm. 106

#### ADVERTENCIA OFICIAL

Lus leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Bolerin, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . 7,50 pesetas trimestre En provincias. . . 3,50 En Ultramar y extranjero 10 El pago de la suscripción es adelantado.

#### ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los] nteresados veinticinco céntimos de peseta por cada línea,

## Presidencia del Consejo de Ministros

#### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del dia 8)

## DIPUTACION PROVINCIAL

DE OVIEDO

Sesión del día 25 de Abril de 1905

#### Presidencia de D. Eugenio Carrizo

Abierta a las doce, bajo la presidencia del Sr. Carrizo, Presidente de edad, con asistencia de los señores Nieto, Estrada, Suarez de la Riva, López, Blanco de la Viña, Sánchez Sierra, Prieto, Blanco, Cienfuegos Jovellanos, Castro, Cavanilles, Argüelles. Bailly, Rodriguez, Bernaldo de Quirós, Conde de la Vega del Sella, Gutié rez y Llano, y leida el acta de la sesión anterior, fué aprob da.

El Sr. Blanco (D. Delfin), manifesto que no estaba conforme con los dictámenes relativos á las actas de Oviedo y Llanes, pues sabe que hay actas notariales que justifican ilegalidades cometidas y pidió qui se declarasen graves.

El Sr. Prieto dijo que no era este el momento oportuno para combatir los dictámenes, puesto que no se había dado cuenta de ellos.

Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Dada nuevamente cuenta del dictamen que ayer quedó sobre la mesa en que la Comisión de actas propone se apruebe la de D. José Suárez y Fernández de la Riva, Diputado electo por el distrito de Oviedo, y abierta discusión sobre la misma, el Sr. Blauco reprodujo sus anteriores manifestaciones, insistiendo en que deben declararse graves ésta y las demás actas de los distritos de Oviedo y Llanes.

El Sr. Prieto contesto que la Comisión de actas había procedido conforme al art. 49 de la Ley provincial y había considerado de justicia colocar aquéllas entre las leves puesto que las protestas formuladas no se acreditaron de ningún modo, y no habiéndose justificado no era posible calificarlas de graves, por lo cual pidió se aprobase el dictamen.

El Sr. Blanco reiteró su parecer de que esas actas son graves y pidió votación nominal.

La Diputación acordó aprobar el dictamen con el voto en contra del Sr. Blanco.

El Sr. Presidente proclamo Diputado provincial por el distrito de Oviedo á D. José Snárez de la Riva.

Abierta discusión sobre el dictamen que ayer quedo sobre la mesa, proponiendo la aprobación del acta presentada por el Diputado electo por el distrito de Oviedo, D. Francisco Bailly, sin ella fué aprobado, con el voto en contra lel Sr. Blanc.

El Sr. Presidente proclamó Diputado por el expresado distrito de Oviedo á D. Francisco Bailiy.

Abierta igualmente discusión sobre el dictamen que ayer quedó sobre la mesa, proponiendo la aprobación del acta presentada por don Juan Rolriguez Garcia, Diputado electo por el distrito de Oviedo, sin ella fué aprobado, con el voto en contra del Sr. Blanco.

El señor Presidente proclamó Diputado provincial por el distrito de Oviedo á D. Juan Rodriguez García.

Abierta asímismo discusión acerca del dictamen que ayer quedó so bre la mesa, proponiendo la aprobación del acta presentada por don Juan Estrada Nora, Diputado electo por el distrito de Gijon, sin ella fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el distrito de Gijón á D. Juan Estrada Nora.

A bierta también discusión acerca del dictamen que ayer quedó sobre la mesa, proponiendo la Comisión de actas la aprobación de la presentada por D. Santiago Innerárity, Diputado electo por el distrito de Gijón, sin ella fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el distrito de Gijón á D. Santiago Innerárity.

Abandona la presidencia y sale del salón el Sr. Carrizo, pasan lo á ocupar la presidencia el Sr. Suárez de la Riva, como vocal de más edad entre los presentes.

Abieria discusión acerca del dictamen que ayer quedó sobre la mesa, proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Eugenio Carrizo del Riego, Diputado electo por el distrito de Cangas de Tineo, sin ella fué aprobada.

El Presidente proclamó Diputatado provincial por el distrito de Cangas de Tineo á D. Eugenio Carrizo del Riego.

Entra el Sr. Carrizo y ocupa nnevamente la presidencia.

Abierta discusión respecto al dictamen que ayer quedó sobre la masa proponiendo la aprobación del acta presentada por D. José de Llano Valdés, Diputado electo por el distrito de Cangas de Tineo, sin ella fué aprobado.

El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el distrito de Cangas de Tineo, & D. José de Lla-

no Valdés.

Dada cuenta del dictamen que ayer quedó sobre la mesa, de la Comisión deactas proponiendo la aprobación de la presentada por don Agustin Fernández Argüelles, Diputado electo por el distrito de Cangas de Tineo, sin discusión fué aprobado.

El Sr. Pre-idente proclamó Diputado provincial por el distrito de Cangas de Tinco à D. Agustin Fernández Argüelles.

Abierta discusión respecto al dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Francisco García Valle, Diputado electo por el Distrito de Cangas de Tineo, sin

ella fué aprobado. El Sr. Presidente proclamó Diputado provincial por el distrito de Cangas de Tineo á D. Francisco

García Valle. Abierta igualmente discusión acerca del dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Francisco Bernaldo de Quiros, Diputado electo por el distrito de Llanes, sin ella fué aprobado con el voto en contra del Sr. Blanco.

El señor Presidente proclamó Diputado provincial por el expresado distrito de Llanes á D. Francisco Bernaldo de Quirós.

Dada cuenta del dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Ignacio Sánchez Sierra, Diputado electo por el distrito de Llanes, sin discusión fué aprobado con el voto en contra del Sr. Blanco.

El señor Presidente proclamó Diputado provincial por dicho distrito de Llanes á D. Ignacio Sánchez Sierra.

Abierta discusión acerca del dictamen que ayer quedó sobre la mesa proponiendo la aprobación del acta presentada por D. Primitivo Blanco de la Viña, Diputado electo por el distrito de Llanes, sin ella

fué aprobado con el voto en contra del señor Blanco.

El señor Presidente proclamó Diputado provincial, por el distrito de Llanes, à D. Primitivo Blanco de la Viña.

Estando aprobadas todas las actas que se presentaron, el señor Presidente anunció que iba á procaderse á la constitución definitiva de la Diputación, eligiéndose la Mesa y suspendió la sesión por diez minutos para que los señores Diputados se pongan de acuerdo.

Entra en el local el Sr. Montas Blanco.

Reanudada, se procedió a la votación por papelatas para el nombramiento de Presidente, y hecho el escrutinio resultó haber obtenido votos:

D. José Suarez y Fernández de la Riva, 18.

Papeletas en blanco una.

E Sr. Presidente proclamó presi lente de la Diputación à D. José María Suarez y Fernández de la Riva.

En la misma forma se hizo la votación de Vicepresidente, dando el siguiente resultado:

D. Manuel Nieto de la Fuente, 18 votos.

Papeletas en blanco una. El Sr. Presidente proclamó Vicepresidente de la Diputación á don Manuel Nieto de la Fuente.

Seguidamente se hizo la votación por papeletas para el nombramiento de Secretarios, habiendo obtenido votos:

D. Javier Cavanilles y Peón, 18 votos.

D. José Cienfuegos Jovellauos, 18 idem.

D. Francisco Bailliy 2.

El Sr. Presidente proclamó Secretarios de la Diputación á los senores Cavanilles y Cianfuegos y declaró constituida definitivamente la Corporación.

El Sr. Suarez de la Riva y los Secretarios nombrados, pasaron á ocupar sus puestos.

El Sr. Presidente manifesto que se le honraba una vez más eligién dole para este cargo; dió las gracias por tal prueba de confianza y prometió corresponder á ella en la medida de sus fuerzas.

A su propuesta se acordó un voto de gracias para la Mesa interina.

Dada cuenta del acta de la sesión celebrada el día 27 de Octubre último, fué aprobada.

Suspendida la sesión por diez minutos y reanudade, se procedió en votación secreta á la distribu-

ción de los nuevos Diputados en turnos para formar la Comisión provincial, dando el siguiente resultado:

Turno de 1905 à 1906

D. Sautiago Innerarity, 19 votos.

Sr. Conde de la Vega del Sella, 19 idem.

D. José de Llano Valdée, 19 idem.

D. Ramón Prieto Pazos, 19 id.

Turno de 1906 á 1907

D. Juan Estrada Nora, 19 votos.

D. Ignacio Sanchez Sierra, 19 idem.

D. Francisco García Valle, 19 idem .

D. Francisco Bailly, 19 id.

Turno de 1907 á 1908

D. Francisco Bernaldo de Quirós, 19 votos.

D. Agustin Fernández Argüelles, 19 idem.

D. Juan Rodriguez Garcia, 19

Turno de 1908 á 1909

D. Javier Cavanilles, 19 votos. D. Primitivo Blanco de la Vina, 19 idem.

D. Eugenio Carrizo del Riego. 19 idem.

D. José Suarez de la Riva, 19 idem; one wolder property and the la

El Sr. Presidente proclamó Vocales de la Comisión provincial para 1905 á 1906 á los señores Innerarity, Conde la Vega del Sella. Llano y Prieto; para 1906 á 1907. á los señores Estrada Nora, Sanchez Sierra, García Valle y Bailly; para el de 1907 á 1908, á los señores Bernaldo de Quirós, Fernández Argüelles y Rodriguez Garcia, y para el de 1908 á 1909 á los señores Cavanilles, Blanco de la Viña, Carrizo y Suarez de la Riva.

Leida la lista de los Diputados á quienes corresponde formar la Comisión provincial de 1905 á 1906. se procedió à la elección por papeletas de Vicepresidente de la misma, dando el siguiente resultado:

D. Ramón Prieto Pazos, diez y ocho votos.

Papeletas en blanco, una. El Sr. Presidente proclamó Vicepresidente de la Comisión provincial al Sr. Prieto Pazos.

Seguidamente se procedió á la votación, per papeletas para el nombramiento de Vocales de la Junta provincial del Censo electoral, dando el siguiente resultado:

D. Juan Estrada Nora, cinco

votos.

D. Francisco Bailly, 5 idem. D. Primitivo Blanco de la Viña, 5 idem.

D. Gerardo Berjano, 4 idem. El Sr. Presidente proclamó Vocales de la Junta provincial del Censo, a los Sres. Estrada Nora, Bailly, Blanco de la Viña y Berjano. solanni son troppos -

Se acordó nombrar Diputado de sabastas á D. Ignacio Sánchez Sierra. Louis coran are man alole

Verificada la votación para el nombramiento de Visitadores de la Beneficencia, dió el siguiente resnltado: was atsangong as a

D. Engenio Carrizo, 18 votos.

D. José Montas Blanco, 18 idem. El Sr. Presidente proclamó Visitadores de los Establecimientos de Beneficencia provincial á los señores Carrizo y Montas Blanco.

Se acordó fijar en tres el núme-

ro de sesiones del actual pariado semestral, dan lo principio à las once en el salón de sesiones del Consejo de Agricultura provincial por hallarse inutilizado el de la Excelentisima Diputación.

El Sr. Presidente señalo para la orden del día de mañana el nombramiento de Comisiones y los demás asuntos que se presenten, y levantó la sesión. - El Jefe de la Se. cretaría, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 1.550

#### Gapitania general del Norte

D. Valentin Fernández Ruiz, segundo Teniente del Regimiento de Infanteria Valencia, núm 23 y Juez instructor del expediente que se instruye por falta de incorporación á filas al soldado dal expresado cuerpo José Rodríguez y Rodriguez.

Por la presente requisitoria llamo, cito, y emplazo al referido soldado, natural de San Cuonfata, Oviedo, hijo de Manuel y Ramona, de 23 años de edad, de oficio comerciante, soltero, sin señas particulares por no constar en la filiación, para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado que tiene su residencia oficial en la sala de banderas del Cuartel de María Cristina, en esta plaza á responder á los cargos que le instruyo, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Ray (q. D. g.), exhorts y requiero á todas las Autoridades, tinto civiles como militares y a los agentes de la policia judicial para que practiquen activas diligencias en busua del referido individuo y caso de ser habilo lo remitan con las seguridades convenientes à Santander y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de e te dia.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia de Oviedo.

Dado en Santander á 8 de Abril de 1905. - Velentin Fernandez.

on of Posterior, se han de rangha

proximple put toye conducto paragin

R. al núm. 1.501

## Ayuntamiento de Gijón

#### Año de 1905.—Mes de Mayo

DISTRIBUCION de fondos por capitulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Q	and race out household that the	Obligatorios		u u	y y su	11/1. el 10e	.28
Condtroller		de pago in- mediato é inexcusable aitiempo de su venci- miento.	de pago		- 44000000000	den al perio-	in liev
		Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Ptas. Cts.
}	Gastos del Ayuntamiento. Policía de Seguridad.	5.200 8.900	1.500 1.000	2.000 900	8.700 10.800	160 200	8 860 11.000
	Policía urbana y rural. Instrucción pública.	17.500 7 200	2.500 1.000	1.500 900	21.500	350 100	21 850 9 200
	Benefitencia. Obras públitas.	2.500 4.000	1.600 5.700	834 7.000	4.934 16.700	250 300	5.184 17.000
	Corrección pública. Montes. Cargas.	2.249 91 80.000	9.000	5 000	2.249 91 * 74 000	* 3∪0	2.249 91 74.500
	Obras de nueva construcción	1.000	1.000	2.000 2.000	The second secon	150 000 »	154.000
	Resultas.	10 1410 , 311 3 = -00 (E)		» ————————————————————————————————————	mali prim politica	**************************************	
Ad a	TOTALES	108.549 91	23.300	23.134	153.983 91	151 860	305.843 91

En Gijón á 1.º de Mayo de mil novecientos cinco. - El Contador, A. de Lera.

Sesión del 3 de Mayo de 1905. - 2.ª convocatoria.

Fué aprobada esta distribución de fondos. - El Secretario, Eduardo M. Eztenaga.

R. al Lúm. 1 534

#### SECCION MUNICIPAL

#### Alcaldia de Las Regueras

#### EDICTO

D. Celestino González Valdés, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de las Regueras.

Hago saber: Que no habiéndose presentado al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos que á continuación se expresan, este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 28 de Abril último, acordó declararlos prófugos con todas las consecuencias legales, y sou los siguientes:

#### Reemplazo de 1905

Número 2 del alistamiento. -Adolfo González Cienfuegos, hijo de José y Clara, de Valduno.

7 Marcelino Fernández Alvarez, de Manuel y Rosa, de Cogollo.

12 Vicente Cimadevilla González, de Manuel y Maria, de Valduno.

13 Marcelino González Alonso, de Patricio y Rosa, de Trasmonte.

14 Jovino Blanco López, de Rosa, de Cogollo.

21 Manuel Fernández Suárez, de José y Feliciana, de Premió.

22 Wenceslao Alvarez González, de José y Ramona, de Santullano.

28 José Fernández González, de Manuel y Ramona, de idem.

36 Manuel Alvarez Fiórez, de Audrés y Maria, de Balsera.

37 Manuel Suárez Alvarez, de Tomás y Genoveva, de Santullano. 38 Victoriano Villar Suárez, de Anacleto y Carmen, de Balsera-

44 Higinio Alvarez Fernán.

dez, de Alejandro é Irene, de Premió.

#### Reemplazo de 1904

2. Ramon Pare les Garcia, de José y María, de Balsera.

#### Reemplazo de 1903

9 Pedro Fernández González, de Juan y Florentina, de Balsera.

Por tanto ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares, procedan à la busca y captura de dichos individuos, y en caso de ser habidos los conduzean con las seguridades convenientes ante esta Alcaldía.

Las Regueras, Mayo 2 de 1905. =El Alcalle, Celestino González.

R. al núm. 1.500

## Ayuntamiento de Pravia

#### MES DE MAYO DE 1905

DISTRIBUCION de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que corresponden á dicho mes, formada conforme á lo prevenido en el Ral decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

	Presupuesto de 1904  Gastos de pago di ferible  Ptas. Cts	Presupuesto de 1905			
Capítulos		Gastos obligato- rios de pago inmediato  Ptas. Cts.	de pago di- ferible	rios —	TOTAL  — Ptas. Cts.
1 Gastos del Ayuntamientos. 2 Policía de seguridad. 3 Policía urbana y rural. 4 Instrucción pública. 5 Beneficencia. 6 Obras públicas. 7 Corrección pública. 8 Montes. 9 Cargas de justicia. 10 Obras de nueva construcción. 11 Imprevistos.  TOTALES	» » 2.250 » 2.250	924 14 166 66 404 09 * 73 22 * * * * * * *	957 45 *	225 225	1.620 12 166 66 1.361 54 * * * * * * * * * * * * * * * * * * *

Pravia 4 de Mayo de 1905. - El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 1.5iō

#### Alcaldia de Cudillero

Don Ramón Folgueras Gutiérrez, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Cudillero.

Hago saber: que no habien lo comparecido al llamamiento, clasificación y declaración de soldados los mozos que á continuación se expresan, el Ayuntamiento, visto el expediente instruído al efecto, acordó declararlos prófugos con todas las responsabilidades de ley:

#### Reemplazo de 1905

Núm. 1 del sorteo. Amado Fernández Pérez, hijo de Juan y Ramona, de Valdredo.

4. Pelayo Marqués Marqués, de Eliseo y Antonia, de Cudillero.

6. José Albuerne Albuerne, de Alvaro y María, de id.

10. Manuel Iglesias, de Domitila, de El Pito. 11. José Lopez Menendez, de

Antonio y Emilia, de Cudillero. 12. Benjamin Diaz Gonzalez, de Santos y María del Carmen, de

La Tabla.

13. Clandio Pardo Menendez, de José y Honesta, de Lamuño.

14. Constantino Pelaez Rivera, de Basilio y Fulgencia, de Cudillero.

de Ramon y Maria, de Soto.

20. Emilio Arange, de Aurelia, de Villademar.

22. Maximino Albuerne Martinez, de Alonso y Nemesia, de Soto. 24. Juan Prieto Rodríg ez, de Ramón y María, de id.

25. Angel Fernandez Castaño, de José y Elena, de Santa Marina. 27. Virginio Albuerne Busto, de Hermenegildo y Agustina, de Riego Arriba.

28. Pedro Albuerne Pelaez, de Dienisio y Celestina, de Albuerne.
29. Remigio Fernández Iglesias, de Manuel y Josefa, de Talaya.

30. Ramón Pardo Cuervo, de Manuel y Manuela, de Castañedo.
31. Manuel Diaz Menendez, de

José y Maria, de La Tabla. 36. Enrique Folgueras Suarez, de Manuel y Efigenia, de Prámaro. 37. Silvino Rodriguez Menéndez, de Evaristo y Leonor, de San Cosme.

38. José Alvarez Diaz, de Serafin y Saturnina, de El Manto.

39. Saul Gutierrez Rodriguez, de José y María, de San Pedro. 41. Faustino Menendez Alva-

rez, de José y Josefa, de La Tabla. 42. Sergio Menendez Alvarez, de Dionisio y Josefa, de id.

43. Angel Calvo Fernandez, de Angel y Josefa, de Cudillero (él de Muros).

45. Mannel Perez Rivera, de Constantino y Elvira, de Cudillero. 46. Calixto Menendez, de Mo-

desta, de Veiga. 47. Angel Alvarez Perez, de

Ramón y Teresa, de Beiciella.
48. Epifanio Cuervo Perez, de Manuel y María, de Cudillero.

50 Jesús Alvarez Menendez, de. Ramón y Dolores, de Escalada.

62. Francisco Busto Albuerne, de José y Justa, de Riego de Abajo. 67. David Menendez Marqués,

de Juan y María, de Cudillero. 69. Aurelio Diaz Campo, de Manuel y Fulgencia, de Peñedo.

70. José Alvarez Martinez, de Raimundo y María, de Arancés. 72. Benjamin Martinez Suá-

72. Benjamin Martínez Suárez, de Juan y Filomena, de Cuesta del Cesto.

73. Plácido Fernández Rodriguez, de Gabriel y María de Reguerina.

74. Cirilo Suárez González, de Nicasio y Gumersinda, de Cudillero.

77. José González Muñiz, de Manuel y Ramona, de idem.
78. Francisco Pelaez Oride

78. Francisco Pelaez Oride, de Eufrasio y Catalina, de Albuerne.

83 Severo Gomez Fernández, de Sotero y Valentina, de Prámaro.

Por tanto ruego á las autoridades procedan á la busca y captura de los citados prófugos, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de esta Alcaldía.

Cudillero Mayo 1.º de 1905. — Ramón Folgueras.

R. al núm. 1.536

### Alcaldia de Cangas de Tineo

Relación de los mozos del reemplazo de este año y de las tres revisiones á quienes este Ayuntamiento declaró prófugos con
arreglo al capitulo 11 de la vigente ley de Reclutamiento,
con el recargo de dos años, condenándoles al pago de los gastos que ocasione su captura y
conducción.

#### Reemplazo de 1905

Número 6 Manuel Fernandez Fernandez, hijo de Manuel y Josefa, de Larna.

23 José Fernandez Agudin, de Joaquin y Balbina, de Cangas

41 Joaquin Alvarez Alvarez, de Bon facio y Encarnación, de Valliciello.

45 José Fernandez Rodriguez, de Francisco y Cármen, de San Martin de Sierra.

63 José Menendez Rodriguez, de Antonio y Antonia, de Vallinas. 66 Francisco Alfonso Gomez, de Francisco y Adelaida, de Cangas.

67 Laureano Sal Collar, de José y Joaquina, de Gedrez.

87 Pedro Lopez Fernandez Lastra, de Benito y Rosa, de Jarceley.
104 Manuel Mene dez Rodriguez, de Bautista y Carmen, de Valliciello.

107 Baldomero Arias Menendez, de Ruperto y Joaquina, de Ordiales.

109 Joaquin Menendez Rodriguez, de Joaquin y Antonia, de Escolinas.

117 Jesús Lozano Florez, de Marcos y Eladia, de Puelo.

Ramiro y María, de Noceda.

de José y Candelaria, de la Pescal.

143 José Rodriguez Alvarez.

143 José Rodriguez Alvarez, de Juan y Cariota, de Robledo Tainás.

147 José Maria Pládano, de Florentina, de Amago.

149 Román Rodriguez Fernandez, de Joaquin y María, de Llamas del Mouro. 155 Constantino Martinez Menendez, de Manuel y Ramona, de San Damías.

de Josquin y Joaquina, de Puelo.

161 Enrique Fernandez Rozas,
de Pedro y Genoveva, de Vega de

Orreo.

167 Joaquin Rodriguez Alvarez, de Antonio y Antonia, de La Viña. 172 Eduardo Colubi Arango, de José y Sofía, de Cangas.

187 José Florez Martinez, de José y Rosa, de Fondos de Villa

de José y Celestina, de Pambley. 195 José Fernandez Menendez, de José y Manuela, de Portiella.

199 Manuel Pelaez Rodriguez, de Bernardo y Lorenza, de Ordiales. 201 Manuel Rodriguez Rodri-

guez, de José y Rosario, de Castañal. 221 Benigno Parrondo Menen-

dez, de Bonifacio y Carmen, de Tabladiello. 232 Eugenio Fernandez Redri-

guez, de José y Carmen, de Ambas aguas.

239 Basilio Fernandez Menen. dez, de Ramona, de Cangas.

252 Manuel Perez Sarriá, de José é Isidra, de id.

#### Reemplazo de 1904

64 Manuel Fuertes Martinez, de Antonio y Maria, de Puntarás. 132 José Rodriguez, de Justa, de Vega Castro.

#### Reemplazo de 1903.

32 Baldomero Rubio, de Servanda, de Villalar.

140 José Maria Agudin Rodriguez, de Faustino y Josefa, de Amago.

Vicente y Joaquina, de Piedrafita.

109 José Fernandez, de Cecilia,
de Villacibran.

#### Reemplazo de 1902.

95 José Lago Fernandez, de Joaquin y Perfecta, de La Viña.

135 José Maria Fuertes Fernandez, de Francisco y Beatriz, de Santa Marina.

Por tanto encargo á la Guardia civil, fuerza de orden público y Al-caldes de barrio, procedan á la detención de cualquiera de dichos individuos que sea habido y lo conduzcan á disposición de esta Alcaldia con las seguridades convenientes.

Consistoriales de Cangas de Tineo 30 de Abril de 1905. —El Alcalde, José Pallarés.

R. al núm. 1.499

#### Alcaldía de Muros

D. Manuel García Sampedro, Alcalde constitucional de Muros.

Hago saber: Que debiendo formarse en el próximo mes de Mayo el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución rústica y urbana de este concejo, correspondientes al año de 1906, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presentarán las solicitules de traspaso hasta el 31 de dicho mes de Mayo, acompañadas de los documentos que justifiquen haberse satisfecho los derechos reales, sin cuyo requisito y transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Muros y Abril 30 de 1905--Manuel García Sampedro.

R. al núm. 1.518

#### Alcaldia de Santa Eulalia de Oscos

Habiendo de procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de territorial por rústica y urbana, para el próximo año de 1906, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su rrespectiva riqueza imponible, presentarán en esta Secretaria, hasta el 31 del corriente mes de Mayo, sus declaraciones con los documentos que acredite el pago de ios corespondientes derechos á la Hacienda pública, pues que transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

En Santa Eulalia de Oscos à 1.º de Mayo de 1905. — El Alcalde, Manuel Lombardero.

R. al vúm. 1.517

#### Alcaldia de Laviana

RELACIÓN de los mozos á quienes el Ayuntamiento, en sesión de 29 del actual, después de instruir los oportunos expedientes, declaró prófugos para todos los efectos legales con las penas y recargos que la Ley establece, por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ni persona alguna que legalmente les reprepresentara:

Reemplazo de 1905.

Número 2 del alistamiente. Rafael Orviz García, hijo de Ramón y María, de Entralgo.

8 Ramon Blanco Fernandez,

de Teresa, de Tiraña.

10 José M.ª Diaz Camino, de Ramón y Bernarda, de Pola. 15 Cipriano Miyares Diaz, de

José y Benita, del Condado. 16 Gaspar Martínez Suárez, de

Manuel y Virginia, de Pola. 23 Cesáreo Ruiz Ruiz, de Juan

y Maria, de idem. 24 Celestino Rodriguez Diaz, de Sixto y Luisa, de idem.

26 José Antonio González González, de Josefa, de Tiraña.

30 Severo Iglesias García, de Mauricio y Elvira, del Condado. 34 José M.ª Gutierrez Alvarez,

de Bautista y Telesfora, de Pola. 37 Guillermo Fernandez Lastra, de Andrés y Encarnación, de idem.

39 Manuel Barbon Corta, de Telesforo y Teresa, de Lorio.

43 Angel Martinez Alvarez, de Honorato y Casimira, de Pola. 44 Isidoro González Prado, de Casimiro y María, de Celleruelo.

53 Maurinio Pérez González, de Toribio y Casilda, de Carrio. 54 Jesús González Ceñera, de

Gabino y Francisca, de Tiraña 60 Celestino González Buelga, de Santiago y Josefa, de Villoria. 62 José Angel Fernández, de

Manuel y Catalina, de Rivota.
69 Manuel García Argüelles,
de Andrés y Esperanza, del Condado.

72 Manuel Jesús Suárez Gonzalez, de José y Filomena, de Entralgo.

77 Juan Lobato Hevia, de Fernando y María de los Remedios, de Pola.

78 José Suárez Cortina, de Basilio y María Concepción, de Tiraña.

84 José Cándido Gonzalez González, de Manuel y Juana, de Entralgo.

87 Manuel Cortina González, de Tomás y Casilda, le Tiraña. 89 Jesús Rodríguez Gonzalez, de Bultasar y Amalia, de Poia.

96 R.fael Crespo Diaz, de Donato y María, de idem.

Reem lazo de 1904.

68 Leonardo Pérez Morán, hijo de Estéban y María, de Muñera.

Reemplazo de 1902.

SI Faustino Suarez Alonso, hijo de José y Sabina, de Muñera.

Por tanto ruego á las aut rilades, así civiles como militares, procedan á la busha y captura de los expresados individuos, poniéndoles á disposición de esta Alcaldía, caso de ser habidos.

Pola de Laviana 30 de Abril de 1905. — El Alcalde, Benito Menéndez.

R. al núm. 1.537

#### SECCION JUDICIAL

#### Juzgado de Infiesto

D. Saucho Arias de Velasco y Lúgigo, Juez de primera instaucia de la Villa y partido lo Infiesto.

Hago saber: Que en este de mi cargo y origen del que autoriza penden antos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovi los por el procurador D. Modesto Iglesias la Villa. á instancia de D. Juan Bautista Sánchez Zarabozo, vecino que fué de Villamayor, y continuados hoy por dicho procurador en representación de su testamentario D. Jo é Maria Forcelledo Rivero, mayor de edad y vecino de esta villa, contra doña Carmen Snárez Blanco, vecina que fué de Sevare, y hoy ansente de ignorado paradero, representada en su rebeldía por los estrados del Juzgado, en reclamación de trescientas setenta y cinco pasetas de principal, doscientas selenta de intereses vencidos, los que venzan y las costas; y para el pago de dichas cantidades se trabó embargo en los sienessiguientes, que fueron valorados por el perito D. Cándido Llano Diaz, en la forma que se dirá.

Primero. Unafinos denominada Llosa de la Riega del Prado, destinada á prado condos árboles castaños; cabida 22,20 áreas; linda al Norte y Oeste más de los herederos de don Juan Bautista Sánchez; Este sebe y camino, y Sur ficos de José Collía.

La tasa en 625 pesetas.

Segun lo. Otra finca á prado, denominada Llosa de la Riega del Prado; cabida de 21,60 áreas, linda al Norte sebe y camino, al Este finca de Manuel Diaz, Sur otra de José Vigil, y al Oeste otra de los herederos de Ramón Ardabin, de Isidro Martinez y de los herederos de Domingo Suárez. La tasa en 750 pesetas.

Tercero. Tercera parte de la Huertina del Calero, proiudivisa con lasotras dos terceras partes, que pertenecen á los herederos de don Juan Bautista Sánchez, destinada á pasto con ocho árboles castaños; mide toda 8,80 áreas: linda al Norte, más de Cándido Llano, y por los demás vientos sebe y camino. La tasa en 50 pesetas.

Cuarta. Cuarta parte de la casa y establode la Riega del Prado, proindivisa con las otras tres cuartas que corresponden á los herederos de D. Juan Bantista Sánchez y á José Collia: se compone de piso terreno destinado á establo y piso principal; venpa toda una superficie de cincuenta y ocho metros cua-

drados; linda por laderecha, entrando á la sala, con camino y servicio de la misma; izquierda, finca da José Collía, espalda, la casa cocina de los herederos de D. Juan Bautista Sánchez, y frente, finca da Cántilo Elano; la tasa en 200 pesetas.

Adinta. Cuarta parte del hórreo, con su correspondientesolar, proindiviso con las otras tres cuartas partes que corresponden á los herederos de D. Juan Bautista Sánchez y José Collía; ocupa toda la caja, veintiseis metros cuatrados, sostenida por cinco piés de madera; linda al Norte y Oste finca de Manuel Di z, al Este camino y al Sur finca de José Collía; lo tasa en cuarenta y cinco posetas

Radican tolas en el pueblo de

Sevares.

A instancia del referido Procura-

dor se dictó la signiente:
«Providencia del Juez Sr. Arias

de Velasco. - Infiesto y Mayocuatro de mil novecientos cinco. - Por presentado el anterior escrito, el cual se una á los autos de su origen; y habiéndose practicado el avalúo de los bienes embargades y sin perjuicio de habilitar oportunamente los títulos de propiedad de los mismos, se sacan á pública subasta, la cual se ce'abrará en la sala audiencia de este Juzgado el día doce de Junio próximo y hora de las ouce de su mañana, y al efecto, anúnciese á m dio de edictos que se expedirán con los insertos necesarios por término de veinte días, fijándose uno en el sitio más público de la parroquia de Sevares, otro en la tabla de annucios de este Juzgado y otro que se insertará en el Boletin ofi-CIAL de la provincia, remitiéndolo al Sr. Gobernador civil, interesando del mismo á medio de atenta comunicación, que ordene se inserte en dicho pediódico. Lo acordó y firma su señaria; doy fo. - Arias de Velasso. - Ante mi, Alfredo Suárez Inolán.»

Y para su inserción en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia, para que llegue á conocimiento de las personas que deseeu interesarse en la licita-

ción advirtiendo:

Primero. Que no existe título de propiedad por lo que se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes del avalúo.

Tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin en yo requisito no serán admitidos.

Dido en Infiesto y Mayo cuatro de mil novecientos cinco. —Sancho Arias de Velasco. —El Actuario, Alfredo Suárez Inclán.

R. al núm. 1 527

#### Juzgado de Uviedo

Cédula de citación

Por la presente se cita á los procesados Francisco Peón Valdés, vecino de Limanes, y que al parecer
reside en Litores; y á José Palicio
Rodríguez (a) Caserin, vecino de
Fueyo, Tiñana, Siero, que se dice
no reside en esta parroquía, para
que el día trece de Mayo corriente,
hora de las diez comparezcan ante la
Exema, Audiencia Provincial al
juicio oral en causa por lesiones,
previniéndoles que de no compare-

cer les parará el perjuicio á que ha.

Y para que tenga lugar la inserción de la presenta en el Bolatin oficial de la provincia la expido en Oviedo á 5 de Mayo de 1905. -- El Actuario, Guillermo Nieto.

R. al núm. 1.549

### Juzgado de Cangas de Onis

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de este partido eu cumplimiento à carta-orden de la superioridat, ha acordado sean dictados por medio de la presente cédula los procesados Francisco Contado Alvarez y Andrés Peña Brazos, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que bajo las penas que la ley establece, comparezcan en el local designado de la Audiendia provincial de Ovie lo el dia veinte y tres del corriente mes, à las diez horas, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral de la causa seguida contra dichos sujetos y otro por lesio-

Y para que tenga lugar lo acor. da lo libro la presente célula para su publicación en el Boletin oficial de la Provincia que firmo en Cangas de Onis á ciuco de Mayo de mil novecientos cinco. —El Escribano, Ceferino Fiórez.

R al núm. 1.546

#### Juzgado de Holguin (Isla de Cuba)

Licenciado Antonio J. de Varona y de la Torre, Juez de primera instancia de la ciudad.

Hago saber: que en el intestado de oficio de Abelardo Matas Canga o García, natural de Mieres, provincia de Ovisto, hijo legitimo de José y Antonia, he dispuesto en providencia de esta fecha, se convoque á los que se crean con derecho á sus bienes para que en el término de treinta días comparezzan en el Juzgado con los documentos arreditativos de sus derechos, con manifestación de que los bienes consisten en efectos de establecimientos, los unales se encuentran denositados à disposición de los que resulten ser herederos.

Y para su publicación en el Bo-LETIN OFICIAL de Oviedo se expide el presente en Holguin, Febrero veinte y siete de mil novecientos cinco. — Antonio J. de Varona — Francisco García.

R. al núm. 1.394

### ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañia del ferrocarril de Langreo

Estando en el caso, por falta de la debida representación de acciones para calebrar la Junta general ordinaria convocada para el 30 del corriente, de hacer la segunda convocatoria que previenen los Estatutos, ha acordado el Consejo de Administración fijar al efectoel día 2 de Junio próximo á las 14, abriendo nuevo plazo para el depósito de acciones y recogida de los billetes de entrada hasta el 25 de Mayo.

La orden del día comprende aprobación de cuentas, balance y Memoria, dividendo, atribuciones é indemnizaciones de gastos à la Comisión Inspectora y nombramientos

por renovación de cargos. Madrid 22 de Abril de 1905.-El Secretario, Aurelio Rico.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial